



----- DECLARACIÓN NOTARIAL -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ochosetecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **MIGUEL ANTONIO BERROCAL**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintisiete- seiscientos diez (No.8-227-610), con oficinas en Plaza Centro Avenida Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, localizable al email mberrocalautocentro@email número de teléfono tres seis cero- cero seis seis seis (360-0666) extensión dos mil seiscientos tres (2603); sin Apartado Postal actuando en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES MONETARIAS, S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Folio dos tres nueve cuatro seis uno (Nº239461) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá promotor del proyecto **"TIENDA PARA LA VENTA E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA AUTOS AUTO CENTRO"**, Proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

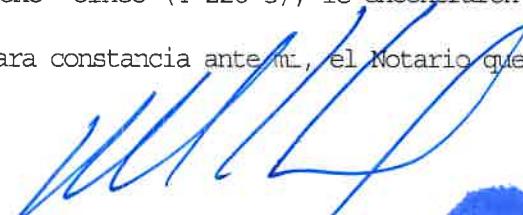
PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos

4

no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (No.41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

===== *** =====

El Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.---Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**, con cédula de identidad personal número ocho- ncvcientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), y **JORGE EDUARDO JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos veintiocho- cinco (4-228-5), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, el Notario que documentó.-----


MIGUEL ANTONIO BERROCAL


JORGE EDUARDO JARAMILLO


ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ


Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

